



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 522

REF.: Aprueba Modificación
Presupuestaria Programa Becas
Municipales 2015.-

PUERTO WILLIAMS, 01 OCT. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 0251, de fecha 11/05/2015, el cual designa como Alcalde (S) a don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 926, de fecha 15.12.2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;

DECRETO :

1. APRUÉBESE, La Modificación Presupuestaria del "Programa Becas Municipales 2015" del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de cumplir con los requerimientos comprometidos.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Otras transferencias al Sector Privado	215.24.01.999	23.600.000
2	Para Personas	215.22.01.001	100.000
		Total	23.700.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE
JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)